



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 19 de Febrero de 2021, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

CABRA CARMONA MARÍA DEL CARMEN. (Telemática).
DOBLADO LARA JOSE MANUEL. (Telemática).
RUIZ TAGUA MARÍA JOSE. (Telemática).
VILLALBA JIMENEZ ANTONIO. (Presencial).
LOPEZ RUIZ LLANOS. (Telemática).
SUAREZ SERRANO MARÍA DEL CARMEN. (Presencial).
FERNANDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA. (Presencial).

Asistidos del Secretario General, DON JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora, DOÑA MARTA BAUSA CRESPO.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LÓPEZ MANUEL. (Telemática).
AYALA HIDALGO ROCIO. (Presencial).
LIRIA CAMPON DANIEL. (Presencial).
LARA PEREZ ISABEL MARÍA. (Telemática).

No asisten y justifican su ausencia:

DE LA TORRE LINARES LUIS.



ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES". CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12/02/2021, PUNTO 5. APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TRABAJO SOCIAL, PROGRAMA CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO". CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12/02/2021, PUNTO 7.1. APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE TRABAJADOR SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12/02/2021, PUNTO 7.2. APROBACIÓN.

Punto 5. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES". CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12/02/2021, PUNTO 5. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de Febrero de 2021, en su punto 5, se aprobó la propuesta de esta Tenencia de Alcaldía, para aprobar la excepcionalidad de la contratación de VEINTICUATRO meses de contrato de la categoría TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, con destino al Área 5 Bienestar Social, Unidad Administrativa 52 Servicios Sociales, 521 Servicio de Servicios Sociales, 5211 Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, 52111 Oficina de Servicios Sociales Comunitarios



FIRMANTE - FECHA



Sin embargo se ha detectado un error evidente en el punto segundo de dicho acuerdo, al remitir la selección del personal a contratar para dicho programa a otra selección distinta de categorías ajenas a los Servicios Sociales, contradiciendo además el informe técnico transcrito en la propuesta.

Por todo ello y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Rectificar el apartado segundo del Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de Febrero de 2021, (Punto 5), de tal forma que donde dice:

“SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo, convocada por Resolución n° 2020/02385, de 19 de Mayo de 2020, por el que se aprueban las bases para la constitución mediante concurso de méritos de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-Laboral y cuyo primera relación baremada fue aprobada por Decreto de 05/01/2021, número 2021/00042”.

debe decir:

“SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales cuyo baremo definitivo fue aprobado por Decreto de 8 de Julio de 2020”.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General, Servicios Sociales Comunitarios y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda, Economía y Empleo. Fdo.: María del Carmen Suárez Serrano”.

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda: aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF8F700B2V2H718Q5A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211767671
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/02/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2021 10:12:19	Fecha: 19/02/2021 Hora: 10:12



ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TRABAJO SOCIAL, PROGRAMA CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO". CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12/02/2021, PUNTO 7.1. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de Febrero de 2021, en su punto 7.1, se aprobó la propuesta de esta Tenencia de Alcaldía, para aprobar la excepcionalidad de la contratación de contrato de GRADO o DIPLOMATURA en TRABAJO SOCIAL con destino al programa "Centro de Tratamiento Ambulatorio", por un período de SEIS MESES.

Sin embargo se ha detectado un error evidente en el punto segundo de dicho acuerdo, al remitir la selección del personal a contratar para dicho programa a otra selección distinta de categorías ajenas a los Servicios Sociales, contradiciendo además el informe técnico transcrito en la propuesta.

Por todo ello y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Rectificar el apartado segundo del Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de Febrero de 2021, (Punto 7.1), de tal forma que donde dice:

"SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo convocada por Resolución n° 2020/02385, de 19 de Mayo de 2020, por el que se aprueban las bases para la constitución mediante concurso de méritos de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-Laboral y cuyo primera relación baremada fue aprobada por Decreto de 05/01/2021, número 2021/00042".

debe decir:



FIRMANTE - FECHA



“SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales cuyo baremo definitivo fue aprobado por Decreto de 8 de Julio de 2020”.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General, Servicios Sociales Comunitarios y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda, Economía y Empleo. Fdo.: María del Carmen Suárez Serrano”.

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda: aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE TRABAJADOR SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12/02/2021, PUNTO 7.2. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de Febrero de 2021, en su punto 7.2, se aprobó la propuesta de esta Tenencia de Alcaldía para aprobar la excepcionalidad de la contratación hasta 31 de Diciembre de 2021, de un total de DIECINUEVE MESES y VEINTISEIS DIAS de contrato de la categoría TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2 y para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2021.



FIRMANTE - FECHA



Sin embargo se ha detectado un error evidente en el punto segundo de dicho acuerdo, al remitir la selección del personal a contratar para dicho programa a otra selección distinta de categorías ajenas a los Servicios Sociales, contradiciendo además el informe técnico transcrito en la propuesta.

Por todo ello y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Rectificar el apartado segundo del Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de Febrero de 2021, (Punto 7.2), de tal forma que donde dice:

“SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo convocada por Resolución n° 2020/02385, de 19 de Mayo de 2020, por el que se aprueban las bases para la constitución mediante concurso de méritos de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-Laboral y cuyo primera relación baremada fue aprobada por Decreto de 05/01/2021, número 2021/00042”.

debe decir

“SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionadas entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales cuyo baremo definitivo fue aprobado por Decreto de 8 de Julio de 2020”.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General, Servicios Sociales Comunitarios y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda, Economía y Empleo. Fdo.: María del Carmen Suárez Serrano”.

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda: aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF8F700B2V2H718Q5A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/02/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2021 10:12:19	DOCUMENTO: 20211767671 Fecha: 19/02/2021 Hora: 10:12
--	---	--



- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF8F700B2V2H718Q5A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/02/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2021 10:12:19

DOCUMENTO: 20211767671
Fecha: 19/02/2021
Hora: 10:12

